Su dicho Pagaran cien ducados en el a[illegible] por
cada uno con mas las costas y daños que sobre
ello se le siguieren y recivieren a su mag.d y para
el despacho dello se nombro por comissario dello a
Don Alonso Conejero marin Regidor perpetuo
de Tauia

Leyose en este ayuntam.to una Peticion dada por
Fran.co de la Guerra en la qual apela de la sentencia dada
por el Governador de Tauia y repuesta en grado de a
pelacion de la exon que sigue a lo de Tauia y se nombro
por jueces para su determinacion al Regidor Diego
Zabala de Ximenez y el que bien [illegible] y notifique se les lo acep.en

Y estando en este estado llego Don Juan Muso
Regidor de Tauia y se le leyo lo acordado y uno en ello
acordose en este ayuntamiento porque quanto estauiera
tiene comprado cierta cantidad de trigo en Vi.a Carri
llo y se ba trayendo para el posito y al Gori de Tauia
Vi.a y los portes que monta el mayordomo del posito
no tiene de presente dinero con que pagar se acordo
que Juan Rodriguez Mayordomo del posito de Ta
Vi.a los busque prestado y pague a los cauañeros sus
portes a razon de diez reales cada fanega con
forme esta concertado y como baya cayendo dine
ro en el dicho posito el dicho mayordomo lo bue
ba a la persona o personas que asi se los prestaren
y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron
Entre R.s dinero

Ant.o de Quiroga — Ant.o Jorge Perez Balade — Don Fran.co Ju.o Muso Muno

Ante mi
Garcia Lacaro